

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.592/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes actuaciones obra Nota N° 016/13 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Teoría Política" de la carrera Profesorado en Historia, del 2° segundo al 1° primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2013;

QUE motiva tal solicitud la necesidad de optimizar los recursos docentes, unificando el dictado de la asignatura mencionada precedentemente con las de otras carreras, que en su plan están ubicadas en el 1° cuatrimestre;

QUE a Fs. 13 el Departamento de Ciencias Sociales avala dicho requerimiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR como medida de excepción, el cambio del 2° cuatrimestre al 1° cuatrimestre de la Asignatura "Teoría Política" correspondiente al 1° año de la Carrera Profesorado en Historia para el ciclo Académico 2013.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

029